



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
 D.L. / DICON / DAF / XLE / IIS.

PUENTE ALTO,

18 OCT 2016

1591

Ex. N / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. Solicitud Ticket 1779281 de fecha 28.07.2016, presentada por Doña Elsa Tituaña Morales, Cédula de Identidad N° 24.126.436-k y los antecedentes que adjunta.

2. Decreto Alcaldicio N°709 del 27 de Mayo de 2016.

3. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que la solicitante solicita modificación de permiso precario.

3. El informe de acceder a la solicitud por la unidad de Inspección de la Dirección de Inspección General.

4. V° B° Administrador Municipal, inserto en Memorandum N° 323 del 25.08.2016, de la unidad de Rentas Municipales.

D E C R E T O

MODIFIQUESE el giro y metraje de permiso precario estacionado, en el considerando N° 2, ubicado en Sector Testigos de Jehová, Concha y Toro 3486, jornada de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Nombre	C. Identidad	Nueva Superficie	Nuevo Giro
Elsa Tituaña Morales	24.126.436-k	2 mts. 2	Bazar y Paquetería.

PRACTIQUESE por parte del Departamento de Rentas Municipales y Actividades Lucrativas, la modificación señalada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
*** ALCALDE ***
 PUENTEALTO

CHRISTIAN GORE ESCALANTE
 ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
 SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
 SECRETARIO MUNICIPAL